



**PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL
BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
(EBAU) A LA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA
COVID-19. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E HIGIENE.**

Versión 1.0

Fecha 11 de mayo de 2021

PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) A LA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E HIGIENE.

I. Finalidad y destinatarios del Protocolo.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU). Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación de excepcionalidad.

La Comisión Organizadora de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (COEBAU) ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19 antes, durante y después de la celebración de la EBAU. Y se hace de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias – Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León – en el momento de su elaboración, específicamente según lo establecido en el documento *“Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias”*, aprobado por la Comisión de Salud Pública de 27 de abril de 2021.

No obstante, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, la COEBAU se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inminente.

Las medidas contempladas en este Protocolo serán de obligado y estricto cumplimiento, tanto por parte de los estudiantes preuniversitarios, personal docente y personal de administración y servicios de las sedes para la realización de la EBAU establecidas por las cuatro universidades públicas de Castilla y León, como por el personal docente y de servicio de los IES en los que se lleve a cabo la EBAU, siempre que se encuentren de manera presencial en las referidas instalaciones.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo será alojado en el Portal de Educación, <https://www.educa.jcyl.es/universidad/es/servicio-ensenanza-universitaria/acceso-universidades-publicas-castilla-leon> y será remitido a los centros docentes designados como sedes para la realización de la EBAU, a los centros que presenten alumnado a la EBAU y al personal responsable y participante en la misma. Los

centros informarán de su contenido y, en su caso, de cualquier modificación a todos los participantes en la EBAU.

II. Recomendaciones y medidas previas a la EBAU

1. Matriculación en la EBAU y participación en su desarrollo

1.1. Las fechas de matriculación en la EBAU son desde el 1 de junio hasta las 12,00 horas del 4 de junio, para la convocatoria ordinaria; y desde el 1 de julio hasta las 11 horas del 2 de julio, para la convocatoria extraordinaria. Una vez realizado el pago de las tasas de expedición del Título correspondiente, deberá presentar el justificante de pago y demás documentación en la Secretaría del centro donde cursó los estudios, observando las recomendaciones de distanciamiento social y protección individual vigentes y siguiendo las indicaciones del centro sobre el proceso de tramitación.

1.2. Dado el carácter voluntario de colaboración de profesores o personal de administración y servicios en la prueba EBAU, se entiende que cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de COVID-19. Para ello, todo el personal deberá realizar una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Esta declaración responsable deberá entregarse al presidente de la sede al inicio del desarrollo de la EBAU.

1.3. En el caso de los estudiantes, también deberán rellenar y entregar al representante de su centro designado y presente en la sede donde se desarrolle la EBAU una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

1.4. Cualquier persona implicada en la EBAU (estudiantes, profesores o PAS) que tenga síntomas compatibles con COVID-19, que se les haya diagnosticado la enfermedad aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio:

- Si es estudiante, deberá comunicarlo al Orientador de su Centro, que lo tratará como una incidencia para que el alumno pueda conservar todos los derechos inherentes a la realización de la prueba en la convocatoria ordinaria, sin perjuicio de un posible aplazamiento por motivos de salud.
- Si es PDI o PAS de la Universidad, lo comunicará a los responsables de la organización de la prueba y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Si es docente de educación secundaria lo trasladará a la vicerrectora responsable de la organización de la prueba en su distrito universitario y seguirá lo establecido en el documento “Gestión de casos y contactos de COVID-19 para personal de la Junta de Castilla y León” (febrero de 2021) que figura en

<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html>

2. Sedes de la EBAU. Organización logística.

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Organizar el acceso a las respectivas sedes para quienes acudan en vehículo particular.
- Articular las medidas correspondientes encaminadas a restringir el acceso a los edificios donde se realicen las pruebas a los estudiantes y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- Organizar e identificar espacios: comunes (accesos a las aulas, lugares de descanso y comida, aseos...), de examen (aulas y mobiliario), zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19, que deberá contar con ventilación adecuada, y zonas privadas destinadas al personal de servicios.
- Distribuir los espacios en las aulas de examen de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Esta distribución inicial se mantendrá todos los días de realización de las pruebas.
- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, papeleras a ser posible con tapa y pedal, mascarillas higiénicas, jabones y geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de alumnos y alumnas, al menos uno en la puerta de cada aula. Se debe evitar cualquier tipo de listado y cartelería poco visible que dé lugar a la aglomeración de personas.
- Equipar a todas las aulas con, al menos, un recipiente y bolsa de basura que permita la gestión adecuada del material desechable utilizado
- En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los

equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Establecer un itinerario de acceso principal a la sede, con señalización del recorrido hasta las diferentes aulas y jalonado con marcas en el suelo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre personas.

3. Acceso a las sedes y a sus aulas.

3.1. No podrán acceder a las sedes aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o aquellas que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

3.2. Por lo que se refiere a la participación en la EBAU, solo se permitirá el acceso a los edificios a los estudiantes que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las pruebas. En este sentido, los centros de secundaria acreditarán una persona como “vocal de centro” en las pruebas de la EBAU, que podrán ser dos cuando – de acuerdo con el criterio establecido por la COEBAU – el centro presente un número elevado de alumnos a las pruebas. Este “vocal” acompañará al alumnado de su centro y será responsable de hacerles guardar, en todo momento, la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros en las entradas y salidas de la sede, así como en los descansos entre pruebas. Además, supervisará que los estudiantes cumplan con las medidas de seguridad necesarias y gestionará cualquier incidencia que se produzca.

3.3. En cada una de las puertas de los edificios o centros donde se desarrollen las pruebas se indicará claramente el acceso correspondiente. Cada puerta de acceso conducirá a una o varias aulas rotuladas en el centro.

3.4. Como regla general se utilizarán las escaleras en caso de que los desplazamientos así lo exijan. Por lo tanto, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y restringido a una sola persona, salvo en aquellos casos de aquellas que puedan precisar asistencia en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

3.5. El personal de cada sede y los vocales de centro se ubicarán en espacios que se señalarán convenientemente.

3.6. Para el acceso a las aulas donde se llevarán a cabo los exámenes, los estudiantes formarán una fila al acceder al edificio por la puerta asignada y, cuando accedan a las aulas correspondientes, mantendrán siempre una distancia de, al menos, 1,5 metros

entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.

3.7. Todos los miembros del tribunal, vigilantes o vocales de centro ocuparán las salas asignadas que estarán concebidas y dimensionadas de antemano para cumplir con las distancias sociales de seguridad.

3.8. Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida a cada una de las aulas y espacios, evitando siempre cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre de sentido único.

3.9. No se permitirá la entrada de ninguna persona, ya sea estudiante o personal docente o administrativo que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una higiénica en la entrada del edificio donde tengan lugar las pruebas. Quedarán exentos del uso de mascarilla, tras la presentación del correspondiente informe médico, las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Los centros deberán comunicar a la organización el número de personas en esta situación con el objeto de intensificar el resto de las medidas de prevención: aumentar la distancia y ubicarles en lugar bien ventilado, y siempre que sea posible facilitarles un acceso preferente y separación del resto de personas aspirantes. En el caso del profesorado y del personal de administración y servicios que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

3.10. Se desaconseja el uso de guantes, excepto para las tareas de limpieza. Su uso debe ser sustituido por una correcta y frecuente higiene de manos.

3.11. En el acceso de entrada al centro y en los aseos se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para que el estudiante pueda desinfectarse las manos durante al menos 30 segundos (gel) o 45 segundos (lavado con jabón).

III. Medidas durante la celebración de las pruebas

4. Desarrollo de las pruebas.

4.1. Como criterio general, cada estudiante ocupará durante los días de duración de la prueba la misma mesa y espacio de examen. En caso de que no fuera posible, se garantizará el cumplimiento de las medidas de higienización correspondientes.

4.2. El uso de la mascarilla es obligatorio durante el desarrollo de las pruebas salvo en los casos referidos en el apartado 3.9.



4.3. Una vez terminado el ejercicio, el estudiante dejará su ejercicio a la vista, encima de la mesa. Los exámenes cumplimentados no deberán depositarse en la mesa del profesor.

4.4. Tras ello, el estudiante podrá abandonar el aula. En cualquier caso, la salida del aula debe hacerse ordenadamente, respetando las normas de distanciamiento de, al menos, 1,5 metros, hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

5. Limpieza y desinfección de las superficies y espacios y normas de ventilación.

5.1. Las aulas se limpiarán y desinfectarán antes y después de que se produzca un cambio de alumnado que realiza la prueba. De la misma forma se procederá con las zonas reservadas de aislamiento y zonas privadas destinadas al personal de servicios.

5.2. Los baños, en función de su uso, serán limpiados y desinfectados, como mínimo, tres veces al día.

5.3. Las papeleras serán limpiadas de forma frecuente y, al menos, dos veces al día.

5.4. De manera preferente, se optará por la ventilación natural con aire exterior. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala.

5.5. Si no es posible una ventilación permanente, esta deberá llevarse a cabo el mayor tiempo posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a la mitad y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos y de las zonas comunes.

5.6. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo.

5.7. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

6. Medidas para la protección de la salud del alumnado.

6.1. En el caso de que el alumnado pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.



6.2. El alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo será objeto especial atención, ya que puede necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo, y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención establecidos. En todo caso, los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.

6.3. No se podrá compartir material (bolígrafos, calculadoras...), por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

6.4. Los objetos personales de cada estudiante permanecerán en todo momento en lugar visible junto a él y bajo su custodia.

6.5. Las salidas y entradas a las aulas se reducirán a las imprescindibles y por turnos.

6.6. El acceso a los baños será objeto de control con la finalidad de garantizar la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

6.7. Si un estudiante empezara a tener síntomas compatibles con la COVID-19, se le proporcionará una mascarilla FFP2 y se le llevará a la zona de aislamiento, evitando en todo momento contactos estrechos. El personal acompañante dispondrá igualmente de mascarilla FFP2. El vocal de centro avisará a la familia al número de teléfono previamente proporcionado al efecto y el alumno/a abandonará la sede para dirigirse a su domicilio. En el caso de que el alumno/a que inicia síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultades para respirar, se avisará también al 112.

7. Medidas para la protección de la salud del profesorado/personal de atención al examen y otros trabajadores del centro.

7.1. El profesorado y PAS que sea vulnerables a la COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán participar en la EBAU siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de prevención de forma rigurosa. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por COVID-19 y emitir un informe sobre las medidas necesarias de prevención, adaptación del puesto y protección.

7.2. No es precisa la utilización de guantes para la manipulación y corrección de los exámenes. Se recomienda, en su lugar, proceder con frecuencia al lavado de manos con agua y jabón, preferiblemente, o bien solución hidroalcohólica.

7.3. Si algún trabajador comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.



7.4. En el caso de percibir que el trabajador que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultades para respirar se avisará al 112.

8. Otras medidas de protección individual y colectiva.

8.1. La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

8.2. Se procurará evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común. Se mantendrán las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial de la Universidad y de los centros no universitarios en los que se desarrolle la EBAU y siempre y cuando no se generen situaciones inconfortables por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

8.3. Se prohíbe el consumo de alimentos excepto en los espacios habilitados a tal efecto para los estudiantes que necesariamente deban hacer uso de ello, así como la restricción general sobre su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

8.4. Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

8.5. Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.

8.6. Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

8.7. Debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.

8.8. Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas, pasamanos, etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.

IV. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas

9. Gestión de residuos.

9.1. La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

9.2. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y al menos una vez al día.

9.3. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

10. Custodia y corrección de las pruebas.



El profesorado encargado de la custodia y corrección de las pruebas debe extremar las medidas de prevención y limpieza y/o desinfección tras cada actuación sobre los exámenes, según sus características.

En concreto, para la manipulación de los exámenes se recomienda una correcta y frecuente higiene de las manos.

11. Solicitudes de acceso a los exámenes y presentación de reclamaciones.

Durante el proceso de vista de los exámenes, que se desarrollará en las fechas y conforme a las instrucciones que dicte cada universidad, deberán seguirse las recomendaciones incluidas en este protocolo referidas al acceso a las sedes y aulas y a las medidas de protección generales y particulares de cada colectivo implicado en dicho procedimiento.

Se promoverá la presentación de reclamaciones de modo electrónico. En caso de que su presentación fuera presencial, se promoverá que se realice en la sede de la universidad donde haya realizado la EBAU.

ANEXO

Cartelería informativa:



LAS 6M SIEMPRE EN MENTE

- 

1 Mascarilla
(úsala cubriendo nariz, boca y barbilla)
- 

2 Metros
(al menos 1,5m entre personas)
- 

3 Manos
(lavado frecuente de manos)
- 

4 Menos contactos
y en una burbuja estable
- 

5 Más ventilación
(actividades al aire libre y ventanas abiertas)
- 

6 Me quedo en casa
con síntomas o diagnóstico de COVID, si soy contacto o espero resultados

17 febrero 2021
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



a) Instrucciones para el lavado de manos e higiene respiratorias



¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?





b) Instrucciones para la colocación / retirada de guantes

Uso de guantes

El coronavirus, no es capaz de atravesar la piel así que usar guantes desechables no parece ser clave para prevenir el virus. Más bien al contrario, no saber usar correctamente los guantes podría ponernos en riesgo.

Si usas guantes (porque tu actividad lo indica, ya los usabas antes de la crisis) es esencial que recuerdes:

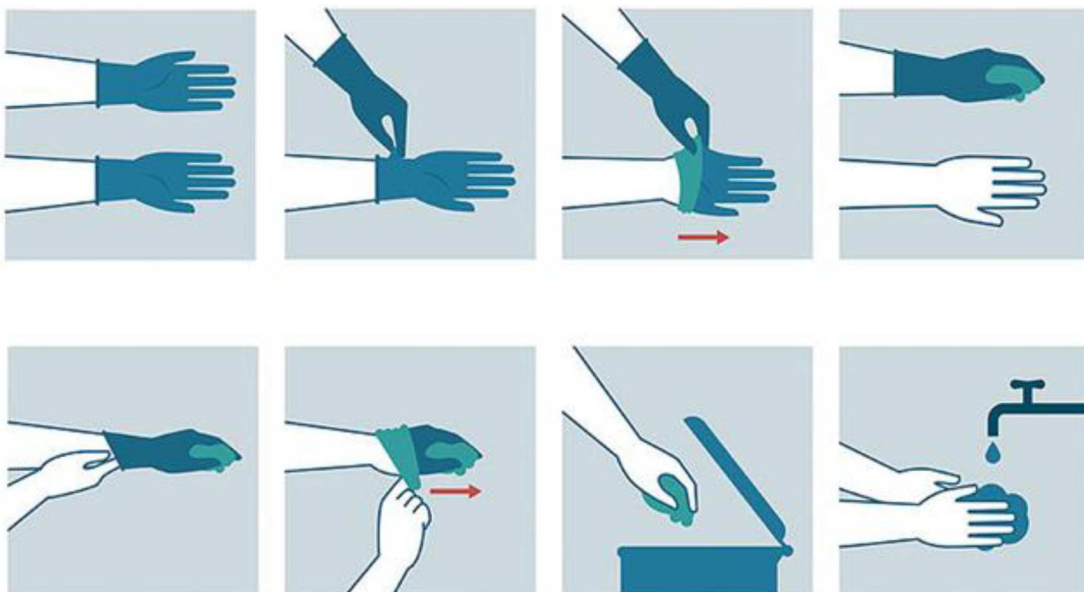
- Mientras los tengas puestos evita tocarte los ojos, la nariz o la boca sobre todo tras haber tocado superficies que puedan estar contaminadas (documentación, bolígrafos etc.),
- Quítate los correctamente para que resulten efectivos

1. Con los dedos de una mano hacemos pinza sobre la palma de la otra y tiramos del guante para desnudarla, sin tocar la piel.

2. Retenemos el otro guante con los mismos dedos de la otra mano que hemos usado para retirarlo.

3. Con el dedo corazón de la mano desnuda, hacemos un gancho por la parte interior del otro guante. Tiramos de él hacia arriba tocando sólo la parte interna y lo sacamos envolviendo el otro guante.

- Tíralos a cubos de basura con tapa accionada con pedal en el puesto de trabajo o con el medio que te hayan proporcionado si estas realizando visitas (bolsa o contenedor)
- Después lávate las manos.



c) Instrucciones para el uso correcto de mascarillas

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla

1. Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.
3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas y si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarte la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

d) Distancias de seguridad

